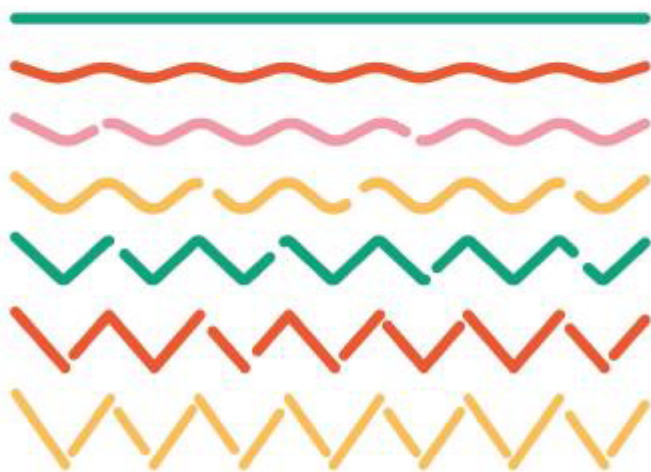
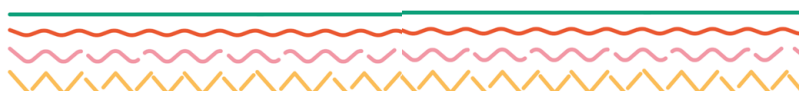


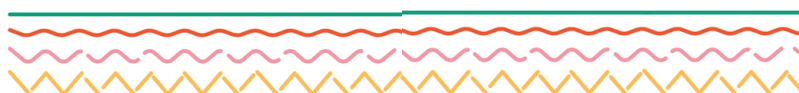
Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza



Acta Taller 2
Entidades y
organizaciones
profesionales
24 de abril 2025



ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
ASISTENTES	4
DESARROLLO DE LA SESIÓN	5
1-Bienvenida y encuadre del proceso participativo	5
2- Explicación de la metodología y estructura de la sesión	6
3- Espacios deliberativos y de plenario	6
4- Agradecimiento y cierre de la sesión	7
RESULTADOS	8
Resultados del trabajo sobre los EJES	8
Resultados del trabajo sobre MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	21



INTRODUCCIÓN

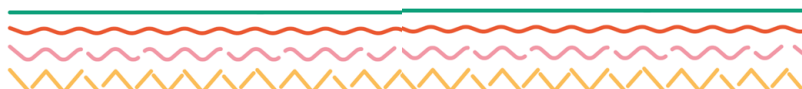
El Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra en fase de elaboración del el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza (PEAUZ) 2025-2030 como marco de planificación de las políticas y actuaciones municipales a desarrollar en los próximos años para lograr la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios.

La elaboración del Plan forma parte de las medidas contempladas en la Ordenanza de Accesibilidad de Zaragoza y se concretará posteriormente a través de planes de accesibilidad por ámbitos.

En el segundo semestre de 2024 se procedió a la elaboración de un diagnóstico destinado a conocer la situación de la accesibilidad en la ciudad y cuyos principales resultados fueron presentados a la Mesa de Accesibilidad el 16 de diciembre . El diagnóstico establece el punto de partida para el diseño y elaboración del borrador del Plan que actualmente se somete a participación ciudadana.

Esta fase de elaboración del borrador ha supuesto un análisis de la normativa, instrumentos de planificación y experiencias innovadoras en planificación de la accesibilidad universal, una definición de la estructura y de los ejes estratégicos y la redacción y contraste de los objetivos y líneas de actuación del Plan.

En abril de 2025 se abre el proceso participativo y este documento supone el acta del taller participativo celebrado el 24 de abril en el Salón de Recepciones del Ayuntamiento entre las 16.30 y las 20.00 dirigido a entidades sociales y organizaciones profesionales.

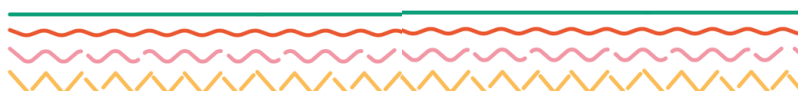


ASISTENTES

Un total de 20 personas pertenecientes a 20 organizaciones asisten a la sesión en calidad de participantes. El grupo lo componen un total de 12 mujeres y 8 hombres.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD
1	Noelia Jaraba Tudela	AIDIMO
2	Miguel Àngel Casanova	Asociación Aragonesa de Retina
3	Javier Arce Chow	Asociación Atarraya Centroamérica
4	Fernando Giménez Salinas	Asociación de Implantados Cocleares de España en Aragón
5	Gissela de la Coteria Cortez	Asociación de Personas Sordociegas de Aragón
6	Magda Crespo	Asociación Parkinson Aragón
7	Alina Klochko	Asociación Ucraniana de Residentes en Aragón A.U.R.A.
8	Miguel Àngel, Gimeno Sevil	Asociación, de Perros Guía de Aragón ONCE
9	Danilo Sepúlveda Villacura	COCEMFE Aragón
10	Álvaro Doto Elvira	Colegio De Ingenieros Técnicos De Obras Públicas
11	Rebeca Santos Jiménez	Colegio Educación Especial La Purísima Para Niños Sordos
12	Martin Fillat Portillo	Colegio Profesional De Delineantes De Zaragoza
13	María Pilar Pardo Sanz	Colegio Profesional De Terapeutas Ocupacionales De Aragón
14	Jesús Ubieto Auseré	Discapacitados Sin Fronteras
15	María Jesús Sancho Blasco	Diversidad sin fronteras
16	Conchita Gálvez Martín	Foro de vida independiente
17	Patricia Durán Sagué	Fundación AMASOL
18	Isabel Gil Marín	Gusantina Asociación Socioeducativa
19	Amor Numancia Castellano	KAIRÓS
20	Elisa Barrera Meneses	Plena Inclusión

Por parte de la organización asisten 5 personas, tres del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad y dos del equipo de facilitación de Atelier de Ideas S.Coop.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1-Bienvenida y encuadre del proceso participativo

Marta Soler, por parte del Servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad da la bienvenida a la sesión participativa.

Presenta al equipo del servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad del Área de políticas sociales, Patricia Franco, Elena Giner, que también están presentes en la sesión, y ella misma, que han coordinado los trabajos de elaboración del plan estratégico.



Pasa a introducir el contexto en el que se elabora el presente plan así como su estructura. En 2023 se aprobó la Ordenanza de accesibilidad que establece la obligatoriedad de realizar el Plan Estratégico de Accesibilidad que tendrá un carácter general y que servirá como marco para elaborar planes de accesibilidad por ámbitos de actuación y que tienen como objetivo hacer accesible gradualmente el entorno o el ámbito al que se refieran.

Explica el marco conceptual en el que se enmarca la elaboración del plan y que se deriva de un diagnóstico previo en el que se utilizaron distintas metodologías (entrevistas en profundidad, cuestionarios, análisis sociodemográfico, etc.) a través de las cuales se identificaron una serie de retos que abordar en el Plan Estratégico. Algunos de estos retos son:

- Consolidar cambio de paradigma que supone la accesibilidad universal superando el enfoque asistencialista.
- Lograr la implicación de todo el Ayuntamiento e involucrar a otros agentes clave.
- Mayor transversalidad.
- Garantizar la universalidad.
- Aumentar la coherencia.
- Facilitar y unificar la elaboración, gestión y evaluación de los planes de accesibilidad

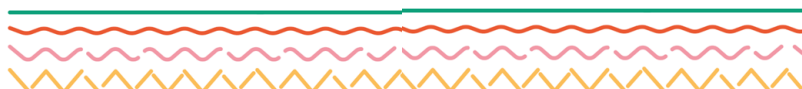
A partir de estas premisas se propone un modelo de planificación en dos niveles conectados e interrelacionados: el Plan Estratégico que configura un marco general a modo de paraguas y que será orientador de la actuación municipal, que es lo que hoy está a debate, y los planes de accesibilidad.

El Plan Estratégico establece los objetivos generales, la misión, visión y valores, 6 ejes, 22 objetivos estratégicos y 89 líneas de actuación así como una propuesta de implementación.

EJE 1: Visibilización: Consolidar la visión de la accesibilidad universal como un derecho de toda la ciudadanía

EJE 2 Normativa y planificación: Reforzar la normativa y planificación de la accesibilidad universal

EJE 3: Gestión: Fortalecer la organización, los recursos y la gestión de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento



EJE 4: Implantación: Avanzar en la implantación efectiva de la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios

EJE 5: Innovación: Fomentar la innovación y la gestión del conocimiento en materia de accesibilidad universal

EJE 6: Gobernanza: Generar sinergias que impulsen la accesibilidad universal mediante la participación ciudadana, la colaboración y el diálogo

Insiste en la idea de que en el Plan Estratégico no se desciende al nivel de medidas porque ese nivel se desarrollará en los respectivos planes de accesibilidad de cada ámbito.

Finaliza su intervención explicando la estructura del proceso participativo, explicando la presencia del equipo del servicio de Planificación, Familia y Accesibilidad desde un rol de escucha y dando paso a las personas de Atelier de Ideas que se van a encargar de facilitar y dinamizar la sesión.

2- Explicación de la metodología y estructura de la sesión

Ainhoa Estrada, por parte del equipo de facilitación del proceso participativo explica la metodología de la sesión.

El objetivo es trabajar el documento borrador puesto a debate por el Servicio de Planificación validando o proponiendo modificaciones a los ejes estratégicos, objetivos y líneas de acción así como a los apartados de implementación y misión, visión y valores.



Se propone una metodología que combina el trabajo en grupos con la exposición plenaria de los resultados para así multiplicar los espacios de debate, dar opción a que participen más personas y aumentar los resultados.

CONTENIDO

Bienvenida

Trabajo en grupos sobre EJES

Plenario de resultados de los grupos

Descanso

Trabajo en grupos sobre MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

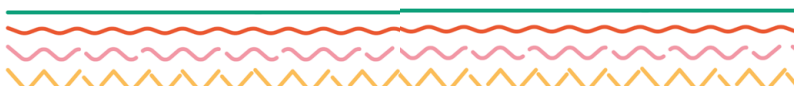
Plenario de resultados de los grupos

3- Espacios deliberativos y de plenario

Se plantean dos espacios deliberativos para aportar en grupos de trabajo. Cada uno de esos espacios centrado en un apartado del documento:

Ejes estratégicos

Misión, visión y valores



Para el espacio de trabajo sobre los ejes estratégicos, se solicita que cada persona elija el eje en el que prioriza realizar sus aportaciones, en función del tiempo y del grupo es posible aportar en más de un eje. El apartado de misión, visión y valores será objeto de aportaciones por parte de todos los participantes.

Con el objetivo de exponer y escuchar lo aportado en cada grupo de trabajo se plantean dos espacios plenarios, uno tras dedicado a los ejes estratégicos y el otro centrado en los apartados de implementación y misión, visión y valores.

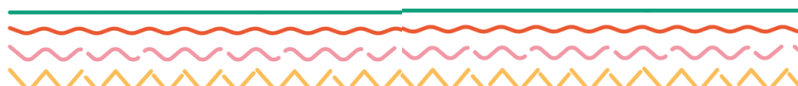


4- Agradecimiento y cierre de la sesión

Al finalizar la sesión, Marta Soler, por parte del Ayuntamiento, explica los siguientes pasos del proceso participativo. Con carácter posterior a la celebración de cada sesión participativa se elaborará un acta que será enviada a las personas asistentes y que contará con un breve plazo para realizar posibles matizaciones. Los resultados de las tres sesiones y de las aportaciones recabadas a través de la Plataforma IDEA-Zaragoza serán agrupadas en un solo informe para una posterior revisión y valoración técnica de la que derivará la siguiente versión del PEAUZ y de la que se dará el debido retorno.



Finaliza su intervención agradeciendo la participación activa a todas las personas asistentes.



RESULTADOS

Resultados del trabajo sobre los EJES

A continuación se muestran los resultados recabados en la sesión. Solo se muestran aquellas líneas de acción que han sido objeto de aportación. Si un eje se muestra dos veces es porque fue trabajado por dos grupos diferentes.

EJE 1. VISIBILIZACIÓN: Consolidar la visión de la accesibilidad universal como un derecho de toda la ciudadanía					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Visibilizar y difundir el compromiso y la actuación del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de accesibilidad universal					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
1.1.1	Participación en foros, comisiones, grupos de trabajo, jornadas, congresos, etc. en materia de accesibilidad universal.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales en el ámbito de sus competencias	N.º de participaciones	¿Dónde está físicamente la Oficina de Accesibilidad? ¿Realmente es accesibilidad universal o solamente de movilidad?
1.1.2.	Presentación de candidaturas a premios y menciones nacionales e internacionales basadas en los avances realizados en la gestión integrada de la accesibilidad universal.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	N.º de candidaturas presentadas N.º de reconocimientos conseguidos	Presentarse con hechos ya realizados y ejemplos concretos. Hace falta financiación para realizar esos premios.



1.1.3	Creación y dinamización de un portal específico en www.zaragoza.es dedicado a la accesibilidad universal. La Ordenanza prevé que este espacio, entre otros, deberá contener mapeados de accesibilidad de la ciudad, itinerarios turísticos y culturales accesibles, información en tiempo real, guías técnicas y, en particular, todo aquello que compete a la Mesa de Accesibilidad de Zaragoza, incluida la recepción de quejas y sugerencias. Este sitio web, y las posibles apps que se deriven deberá cumplir la normativa vigente en materia de accesibilidad y disponer de soluciones para su acceso en sistema de lectura fácil.	TÍTULO IV: CAP V (Art. 85)	Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales	Creación del Portal (Sí/No) N.º de contenidos N.º de usuarios N.º de visitas	Cambiar la palabra “portal específico” por “portal accesible”. No se quiere nada específico sino todo accesible para todo el mundo. Debe cumplir el nivel máximo de accesibilidad y ser intuitiva al completo. Debe englobar toda la información y no ramificaciones que te mandan a otros enlaces y webs. Mantener la inversión a largo plazo con las actualizaciones correspondientes.
1.1.4.	Realización de acciones de difusión de las actuaciones acometidas por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad universal. <i>Elaboración de materiales, notas de prensa, material gráfico, etc.</i>		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales	N.º de acciones de difusión	Añadir al final de la frase “y campañas de sensibilización”
	Aportaciones generales al EJE			¿Por qué la accesibilidad está unida a “Familia”? Debe tener su propia identidad y ser transversal, Todas las áreas deben ser accesibles.	
				Las ventanillas de oficinas públicas son altas para las personas en silla de ruedas	
				Que las medidas de accesibilidad sean “normalizadoras” y usadas por todos. Las soluciones deben ser integradoras.	
				“Hacer cultura” es imposible	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: Sensibilizar y concienciar en la accesibilidad universal como cuestión que redunde en beneficio de toda la sociedad					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
1.2.3.	Incorporación de la accesibilidad universal en las diferentes campañas de concienciación ciudadana que se impulsen desde el Ayuntamiento. Incorporación de la accesibilidad universal (perfiles y situaciones de personas con discapacidad o necesidades de accesibilidad) en las diferentes campañas e imágenes institucionales		Dirección de Comunicación Todas las áreas municipales	N.º de campañas de sensibilización y concienciación	Añadir: Incorporación de “perfiles diversos” en las campañas
1.2.4.	Desarrollo de acciones específicas de sensibilización y concienciación en accesibilidad universal en infancia y adolescencia, en el marco de Ciudad Educadora.		Área de Políticas Sociales Área de Cultura, Educación y Turismo	N.º de acciones de sensibilización y concienciación	Señalética en todos los colegios. Todos los colegios deben ser accesibles (no prioritarios) y sus zonas cercanas. Actividades de sensibilización Recursos humanos para atender las necesidades.
1.2.5	Elaboración de un programa de actividades de sensibilización en materia de discapacidad en cada centro municipal de actividades y participación. La Ordenanza de Accesibilidad hace referencia expresa a los centros municipales de tiempo libre, de actividades para jóvenes, de convivencia de personas mayores y cívicos.	TÍTULO VI (Art. 100.3)	Áreas con centros de actividades y participación	N.º de centros con programas de actividades de sensibilización	Añadir “formación”: programa de actividades de sensibilización y “formación”.

1.2.6.	Realización de acciones de toma de conciencia y sensibilización en accesibilidad universal dirigidas a todas las personas empleadas en el Ayuntamiento (jornadas, seminarios, sesiones informativas, eventos, encuentros experienciales, píldoras formativas online, infografías, etc.).	TÍTULO VII, CAP. I (Art. 103.1)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Centro de Formación Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de acciones de sensibilización y concienciación	Añadir: Obligatorio.
1.2.7	Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas al sector privado y al tercer sector sobre el impacto positivo y el valor añadido que genera la accesibilidad universal en sus organizaciones. La Ordenanza de Accesibilidad desarrolla medidas específicas para el sector de la vivienda que son ampliables a todos los ámbitos municipales.	En materia de vivienda y edificaciones: TÍTULO II, CAP. III Y IV (Art. 43 y 44.6)	En materia de vivienda y edificaciones: Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de campañas de sensibilización y concienciación	Hace falta destinar fondos para motivar la iniciativa privada.

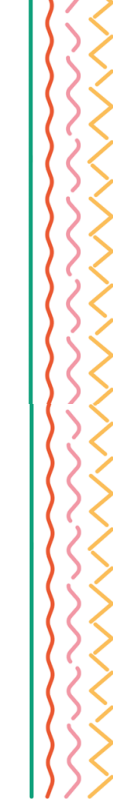


EJE 2. NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN: Reforzar la normativa y planificación de la accesibilidad universal					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Fortalecer el marco normativo en materia de accesibilidad universal e impulsar su cumplimiento					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
2.1.3.	Realización de acciones de difusión y formación sobre el marco normativo y la Ordenanza Municipal de Accesibilidad (campañas, materiales, jornadas técnicas...) para mejorar su conocimiento y cumplimiento.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	N.º de acciones de difusión N.º de acciones formativas N.º de participantes N.º de materiales elaborados	Se echan de menos los plazos (en general)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: Asegurar una planificación operativa y un seguimiento eficiente de la accesibilidad universal					
2.2.1	Realización de estudios-diagnósticos sobre condiciones de accesibilidad de espacios, entornos, bienes, servicios o procesos.	TÍTULO VII: CAP II (art. 104)	Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de estudios-diagnósticos realizados	Esos estudios diagnósticos deben atender las observaciones de los agentes que trabajamos con determinada población (infancia/adolescencia, personas extranjeras...)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3: Promover la transversalidad de la accesibilidad universal en la normativa y planificación municipal					
2.3.1	Revisión y actualización de ordenanzas y reglamentos municipales para su adaptación plena a la Ordenanza Municipal de Accesibilidad y a la legislación vigente en la materia.		Todas las áreas en las materias de su competencia Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	N.º de ordenanzas y reglamentos revisados N.º de ordenanzas y reglamentos actualizados	Coherencia entre normativa municipal y estatal.

EJE 3. GESTIÓN: Fortalecer la organización, los recursos y la gestión de la accesibilidad universal en el Ayuntamiento					
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2 Garantizar recursos económicos para la implementación de mejoras en la accesibilidad					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
3.2.3	Desarrollo de actividades formativas en materia de discapacidad y atención a personas con discapacidad. <i>Especial referencia a personal de centros municipales de tiempo libre, de actividades para jóvenes, de convivencia de personas mayores y cívicos así como miembros de tribunales de selección para el acceso al empleo público</i>	TÍTULO VII (Art. 103) TÍTULO V (Art. 92 y 96) TÍTULO VI (Art. 100)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Centro de Formación	N.º de actividades formativas N.º de horas de formación N.º de personas participantes Grado de satisfacción (escala 0-10)	Necesidad de ampliar formación para atención a la neurodiversidad

EJE 4. IMPLANTACIÓN: Avanzar en la implantación efectiva de la accesibilidad universal en los entornos, procesos, productos, bienes y servicios	
Aportaciones generales al EJE	Concretar en las medidas de accesibilidad universal el tipo de medidas en relación a cada discapacidad.
	Considerar la señalética y los sistemas de wayfinding como parte del mobiliario urbano.
	Supervisar y mantener los itinerarios y espacios accesibles. Es necesario conocer el uso de esas medidas de accesibilidad para poder realizar los mantenimientos.
	Verificar un testeo con los usuarios finales de estas medidas. Que sean las personas con discapacidad quienes comprueben si las medidas cumplen los objetivos.

				Los equipos tienen que contar con un perfil doble: personas especializadas en medidas de accesibilidad y personas que puedan validar el funcionamiento.	
				Formar y concienciar a la personal que tiene que operar o mantener las medidas de accesibilidad del espacio público.	
				Que se audite y se evalúe estas implantaciones de manera periódica y que estas evaluaciones realizadas por personas que utilizan estas medidas.	
				Considerar la implementación desde la perspectiva de la autonomía personal no desde la necesidad de la interacción con una persona de apoyo.	
4.2 Garantizar la accesibilidad en edificios, equipamientos y vivienda					
4.2.1.	Análisis y adaptación a la accesibilidad universal de los elementos e instalaciones en equipamientos municipales y en edificios de uso público. <i>Ascensores, escaleras, iluminación, red de aseos y cambiadores inclusivos.</i>	TÍTULO II, CAP. I (Art. 34 a 37) y CAP. IV (Art. 41 y 45)	Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda	N.º de medidas implementadas Concreción de indicadores en Planes de Accesibilidad	Que los aseos y cambiadores de adultos siempre sean sin diferenciar por género. Incluir información sobre la cartelería, la señalética, los usos y las normas de empleo.
4.3 Garantizar la accesibilidad en la movilidad					
Aportaciones generales al objetivo			Trabajar la cadena de accesibilidad completa: desde que se piensa en realizar un trayecto hasta que se completa.		
			No trabajar con una implementación a mínimos legales y así facilitar la no segregación. Accesibilidad desde todos los puntos.		
4.5 Garantizar la accesibilidad en la información y comunicación					



4.5.1	Elaboración de manuales o guías de señalética accesible que unifiquen criterios de señalización y rotulación municipal. La Ordenanza hace referencia expresa a la señalética común de edificios patrimoniales (art. 40) así como a la homogeneidad de cartelería y señalética de los servicios, recursos, dotaciones y espacios de la ciudad (art. 79).	TÍTULO II: CAP I (art. 40) TÍTULO IV: CAP III (art. 73, 76, 77 y 79)		Nº de manuales o guías	Que se ajuste a las normas ISO de señalética y pictografía y que se actualicen a las normas más recientes.
4.5.5	Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en las publicaciones del Ayuntamiento de interés para la ciudadanía (guías, manuales, anuncios, folletos, normativa, redes sociales), así como las campañas institucionales en soporte audiovisual, para que los mensajes sean accesibles a personas con discapacidad, personas mayores o con dificultades de comunicación. Las publicaciones contemplarán formatos como la lectura fácil o formatos braille y las campañas audiovisuales contemplarán la subtitulación, la emisión en lengua de signos, la audiodescripción o la locución.	TÍTULO IV: CAP III (Art. 81 y 82)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Dirección de Comunicación Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de publicaciones y campañas en soporte audiovisual que cumplen requisitos de accesibilidad universal	Añadir al final del primer párrafo dificultades de “comprensión” y comunicación.
	Aportaciones generales al objetivo				Que los audiovisuales que realice el ayuntamiento o financiados por él deberían estar subtítulos, tengan lengua de signos y sean audiodescriptivos. Así como en varios idiomas y en lectura fácil.



4.7 Garantizar la accesibilidad en bienes, actividades, productos y servicios					
4.7.1	Establecimiento de cuotas y turnos de reserva o de criterios de preferencia por motivo de discapacidad en el acceso a bienes y servicios. La Ordenanza establece la reserva de plazas en espectáculos públicos (art. 101), reserva de franja horaria con visitas guiadas en lenguaje de signos (art. 98).	TÍTULO VI (Art. 98, 101)	Todas las áreas que proveen bienes o servicios	N.º de accesos a bienes y servicios en los que se establecen cuotas, turnos de reserva o criterios de preferencia	Reserva de plazas para espectáculos públicos y privados.

EJE 5. INNOVACIÓN: Fomentar la innovación y la gestión del conocimiento en materia de accesibilidad universal					
5.1 Impulsar la innovación social y tecnológica en materia de accesibilidad					
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES
5.1.1.	Incorporación de avances técnicos y científicos y nuevas tecnologías para avanzar en las prestaciones de accesibilidad.	TÍTULO VII, CAP. I (Art. 103.3)	Todas las áreas en las materias de su competencia Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia	N.º de prestaciones de accesibilidad nuevas puestas en marcha	Generar trabajo conjunto con la universidad e institutos tecnológicos y empresas privadas y sociales. Generar departamento específico de tecnología y accesibilidad.
5.1.2.	Fomento del diseño de prototipos de soluciones tecnológicas para mejorar la accesibilidad de bienes,		Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de acciones de fomento de diseño de	En los indicadores: N.º de programas de financiación específicos y partida específica de financiación.

	productos y servicios, a través de convocatorias, retos, concursos de ideas o programas de emprendimiento.		Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia	prototipos desarrolladas	
5.2 Generar y compartir información y conocimiento en materia de accesibilidad universal					
5.2.1	Creación en la Intranet municipal de un espacio de conocimiento en accesibilidad universal para consulta del personal técnico. <i>En este punto único de referencia de documentación, información y consulta se incluirá información sobre las herramientas existentes en caso de incumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad.</i>		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	Creación del espacio en la intranet (SI/NO) N.º de recursos compartidos	La información debe estar actualizada y que fuera dinámica en la que poder realizar aportaciones.
5.2.2.	Elaboración o encargo de estudios e informes sobre la situación de la accesibilidad en los distintos ámbitos competenciales del municipio. <i>Por ejemplo, sistemas de indicadores integrados que permitan medir periódicamente el grado de implantación de la accesibilidad universal en la ciudad.</i>	En lo que compete a la Oficina Municipal de Accesibilidad Universal: TÍTULO VIII, CAP. I (Art 108.6º)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de estudios e informes sobre las condiciones de accesibilidad del municipio.	Visión completa de la accesibilidad: física, sensorial, cognitiva y de comunicación.
5.2.3	Desarrollo de herramientas de autodiagnóstico de la accesibilidad universal de equipamientos, centros, servicios y programas del Ayuntamiento que permitan conocer el estado de la accesibilidad.	TÍTULO VIII, CAP. I (Art 108.3º)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal	Desarrollo de herramientas de autodiagnóstico (SI/NO)	Accesible a toda la ciudadanía con necesidades de accesibilidad y que los resultados sean públicos.

					N.º de herramientas creadas	
5.2.4.	Participación en redes de conocimiento para el intercambio de buenas prácticas. <i>Observatorios, Plataformas, Redes.</i>			Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de redes de conocimiento en las que se participa N.º de entidades organizativas municipales implicadas	Que exista mayor conocimiento de la mesa de accesibilidad a la ciudadanía.

EJE 6. GOBERNANZA: Generar sinergias que impulsen la accesibilidad universal mediante la participación ciudadana, la colaboración y el diálogo con diferentes agentes.						
6.1 Potenciar los órganos de participación en materia de accesibilidad universal						
	LÍNEA DE ACTUACIÓN	REFERENCIA ORDENANZA	RESPONSABLES	INDICADORES	APORTACIONES	
6.1.1	Consolidación y dinamización de la Mesa de Accesibilidad como órgano de participación para el seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de accesibilidad. <i>Podrán participar en aquellas sesiones de la Mesa a las que se les invite Colegios profesionales, representantes de asociaciones vecinales de Zaragoza y de las asociaciones y entidades de interés ciudadano,</i>	TÍTULO VIII: CAP II (Art. 110 a 112)	Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales Entidades representativas de personas con	N.º de sesiones de la Mesa de Accesibilidad	Necesidad de que la mesa de accesibilidad se abra a la ciudadanía y poder dar aportaciones.	

	<i>personal técnico de otras Administraciones, organismos o entidades públicas y personal especializado de la Universidad.</i>		discapacidad y personas mayores.		
6.1.2.	Impulso y dinamización de comisiones y grupos de trabajo para tareas de estudio, análisis de asuntos, necesidades o proyectos específicos, así como elaboración de propuestas, en el marco de la Mesa de Accesibilidad.		Oficina Municipal de Accesibilidad Universal Todas las áreas municipales Entidades representativas de personas con discapacidad y personas mayores	N.º de comisiones o grupos de trabajo N.º de sesiones de trabajo realizadas N.º de participantes en los grupos de trabajo	Importante crear las comisiones necesarias y elaboración de informes de seguimiento para crear un documento común.
6.2 Reforzar la colaboración público-privada con las Entidades del Tercer Sector que trabajan en el ámbito de la accesibilidad y la discapacidad					
6.2.1	Formalización de acuerdos, convenios u otros instrumentos de colaboración con entidades para el fomento de acciones de mejora de la accesibilidad.	TÍTULO VII: CAP I (Art. 103)	Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de acuerdos, convenios u otros instrumentos formalizados	Convocatorias específicas sobre accesibilidad.
6.2.2	Apoyo a programas, proyectos y acciones destinadas a mejorar la accesibilidad universal en la ciudad y la inclusión de personas con discapacidad promovidas por entidades ciudadanas.		Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de programas, proyectos y acciones que se apoyan	Proyectos que incluyan toda la diversidad.
6.2.3.	Promoción de alianzas con otras administraciones (estatales, autonómicas y municipales) para trabajar de forma conjunta y coordinada la accesibilidad en los entornos y servicios disponibles para la ciudadanía.		Todas las áreas en las materias de su competencia	N.º de administraciones con las que se	Trabajo en red



			Área de Políticas Sociales	trabaja de forma conjunta % de áreas municipales en las que se establecen colaboraciones con otras administraciones	
--	--	--	----------------------------	--	--

Resultados del trabajo sobre **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

PROPUESTA ESTRATÉGICA			
APORTACIONES DEL GRUPO 1			
APARTADO	SUBAPARTADO	CONTENIDO	APORTACIÓN
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Consolidar el cambio de paradigma en la concepción de la accesibilidad universal como un derecho para toda la ciudadanía, incorporando el enfoque de diseño para todos.	Definir temporalización, seguimiento y evaluación
		Definir la visión y la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad universal con un carácter transversal, con el marco normativo establecido a partir de la reciente Ordenanza de Accesibilidad.	Transparencia y facilidad de acceso
3.2 Misión, visión y valores	Misión	Avanzar en la cultura y gestión de la accesibilidad universal en la ciudad, de manera transversal, multisectorial y coordinada, habilitando estructuras, procedimientos y herramientas para su implementación sistemática en todos los ámbitos, entornos, bienes, productos y servicios a disposición de la ciudadanía.	Referido a “cultura”: no solo como valores sino también como protagonistas (Ej. Actores, escenarios, camerinos adaptados)
			En lugar de cultura utilizar concienciación.
3.2 Misión, visión y valores	Universalidad	El diseño universal o diseño para todas las personas.	Añadir: “y con todas las personas”
3.2 Misión, visión y valores	Universalidad	La normalización.	Aclarar o utilizar otra terminología que no dé lugar a equívocos. La palabra “normalización” suscita inquietudes.
3.2 Misión, visión y valores	Universalidad	El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.	Añadir: sin afectar a otros.



3.2 Misión, visión y valores	Universalidad	La no discriminación.	Especificar tipos de discriminación para no dejar vacíos (clase social, discapacidad, género, orientación sexual, etc.)
3.2 Misión, visión y valores	Universalidad	La igualdad entre mujeres y hombres.	Podría quedar englobada dentro del principio anterior “Igualdad de oportunidades” y a su vez se podrían especificar otras diferencias (igualdad personas con discapacidad vs sin ella, etc.)
APORTACIONES DEL GRUPO 2			
APARTADO	SUBAPARTADO	CONTENIDO	APORTACIÓN
3.2 Misión, visión y valores	Valores	Este Plan Estratégico de Accesibilidad Universal incorpora todos los principios recogidos en dicha normativa, añadiendo otros que surgen del propio proceso de elaboración y de las actuaciones precedentes en materia de accesibilidad en la ciudad.	Cambiar “recogidos en dicha normativa” por “recogidos en la normativa más actualizada” Añadir al final: asegurando el cumplimiento de la ordenanza.
3.2 Misión, visión y valores	Flexibilidad	Las actuaciones en materia de accesibilidad universal vienen marcadas en el histórico del Ayuntamiento por una colaboración intensa y amplia con el tejido de entidades representativas de toda la discapacidad, a través de sus plataformas y representantes. Este diálogo social abierto que ha marcado la elaboración de la Ordenanza y otros hitos en materia de accesibilidad, es un principio inspirador del presente Plan, que pretende implementarse a través de mecanismos de diálogo e interacción, algunos ya constituidos formalmente como la Mesa de Accesibilidad. El diálogo civil también está recogido como principio básico en la normativa estatal y autonómica de accesibilidad.	Cambiar “entidades representativas de toda la discapacidad” por “entidades representativas de la diversidad funcional”. Añadir tras “mesa de accesibilidad”: y crear un departamento dentro del propio ayuntamiento.



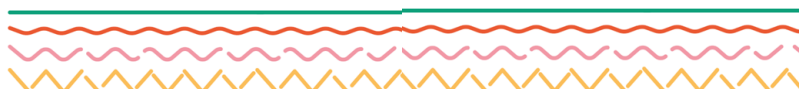
APORTACIONES DEL GRUPO 3			
APARTADO	SUBAPARTADO	CONTENIDO	APORTACIÓN
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Consolidar el cambio de paradigma en la concepción de la accesibilidad universal como un derecho para toda la ciudadanía, incorporando el enfoque de diseño para todos.	Sustituir la palabra “incorporando” por “priorizando”
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Definir la visión y la hoja de ruta a seguir por el Ayuntamiento en materia de accesibilidad universal con un carácter transversal, con el marco normativo establecido a partir de la reciente Ordenanza de Accesibilidad.	Añadir al final: “y las modificaciones normativas que esta genere en todos sus estamentos”
3.1 Objetivos generales	Objetivos	Servir de marco y establecer directrices para los planes de accesibilidad concretos de cada ámbito de actuación.	Añadir: que los planes de actuación contemplen la accesibilidad universal como característica intrínseca.
3.2 Misión, visión y valores	Misión	Avanzar en la cultura y gestión de la accesibilidad universal en la ciudad, de manera transversal, multisectorial y coordinada, habilitando estructuras, procedimientos y herramientas para su implementación sistemática en todos los ámbitos, entornos, bienes, productos y servicios a disposición de la ciudadanía.	Modificar el verbo “avanzar” y cambiarlo por “Estabilizar”
3.2 Misión, visión y valores	Visión	Impulsar la mejor calidad de vida para toda la ciudadanía, independientemente de sus capacidades o situación vital, mediante la implementación de entornos, procesos, bienes, productos y servicios accesibles para todas las personas, incorporando el enfoque de la accesibilidad universal de manera transversal en el diseño de las actuaciones de todas las áreas del Ayuntamiento.	Añadir a entornos, bienes, productos y servicios: apoyos
			Añadir después de “transversal” “y ejercido por personal especializado”
3.2 Misión, visión y valores	Transversalidad	El sistema de impulso establecido en la Ordenanza de Accesibilidad da protagonismo a todas las áreas municipales, que serán las responsables de elaborar los planes de accesibilidad específicos por ámbitos. En ellos se desarrollarán las medidas establecidas de manera genérica	Con una estructura adecuada y formación específica.



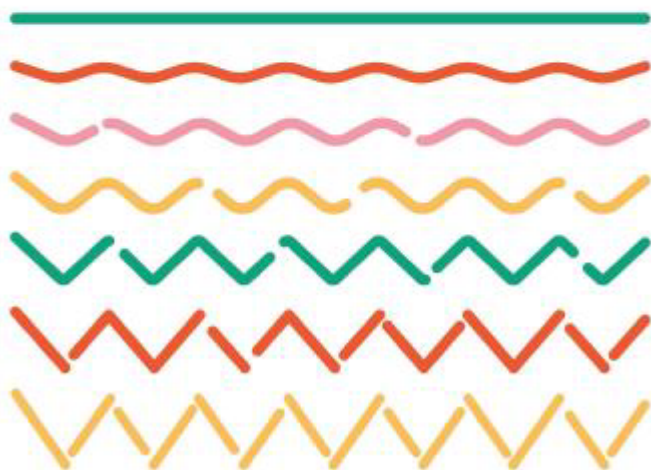
		en el Plan Estratégico, lo que requerirá de un ejercicio intenso de coordinación entre áreas. Para conseguirlo, las herramientas de coordinación y canalización de la información han de cobrar un papel relevante.	
3.2 Misión, visión y valores	Flexibilidad	Las actuaciones en materia de accesibilidad universal vienen marcadas en el histórico del Ayuntamiento por una colaboración intensa y amplia con el tejido de entidades representativas de toda la discapacidad, a través de sus plataformas y representantes. Este diálogo social abierto que ha marcado la elaboración de la Ordenanza y otros hitos en materia de accesibilidad, es un principio inspirador del presente Plan, que pretende implementarse a través de mecanismos de diálogo e interacción, algunos ya constituidos formalmente como la Mesa de Accesibilidad. El diálogo civil también está recogido como principio básico en la normativa estatal y autonómica de accesibilidad.	Los mecanismos de participación tendrán que asegurar cauces accesibles y el soporte de información necesario para hacer una participación significativa.



GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PARTICIPANTES



Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza



Acta Taller 2
Entidades y
organizaciones
profesionales
24 de abril 2025

